

que no jaca el trigo
del Puerto los Pa.
nacion

Don Joaquin Riquelme Lexo. Patron del Puerto
del Pan Viejo, que desde el Cabildo de quinze de marzo
proximo en q. mando la Ciudad q. los Panaderos vacasen
el trigo a veinte y seis reales y granillo, no han vacado
una fanega tan sola, viendo asi q. no se encuentra de
Calidad q. aventase al del Puerto, y viendo el numero q.
hay dentro de el, de cerca de diez mil fanegas, incluso
el trigo sobrante del año pasado, por lo q. sup. la dha.
Ciudad tome la providencia q. tenga por conveniente
y q. no le pare perjuicio al q. dice qualesquiera men-
cavo q. pueda hazer en el trigo por lo valitimo de este
Puerto. Y la Ciudad habiendolo oido: Acordo, se de a la
Panaderia el trigo al Puerto a veinte y seis reales, y q.
para su efecto dho. Patron providencie lo q. conve-
niere mas a derecho.

Examen

Presente e Cantada Examen del oficio de Texer lienas es
y Mantelerias a favor de Juan Veler vez. de Vera
por. Y la Ciudad en su virtud. Lo admitio en su uso y
exercicio.

J. Gonzalez de Mesa

M. de Vera

J. Lopez de Lubi
M. de Vera

J. de Caldeon

Ordinario. Mantec. 15. de Abril, de 1755

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala
de las Casas de la Corte de ella; Mantec. quinze de Abril
de mill setecientos cinquenta y cinco. Los M. J. M.
Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cabildo

